



Administración

SS-15938

REGULARIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALMACENAJE Y CUSTODIA PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, Y AUTORIZA PAGO DE FACTURAS QUE SE INDICA A LA EMPRESA QUICK BOX S.A.

SANTIAGO, 05 MAY 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 390

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley Nº 343 de 1953 y Nº279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley Nº 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo Nº 32, de 2008, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo Nº60, de 2014, que nombra a don Cristian Bowen Garfias, en el cargo de Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley Nº 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; y lo establecido en la Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Oficios Ord. Nos 2731, 2494, 2250 y 1949 de 2015; y 228 de febrero y 690 de abril de 2016, el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos remitió a la División de Administración y Finanzas de esta repartición, facturas emitidas por la empresa Quick Box S.A., RUT Nº 76.188.707-6, a nombre de la Subsecretaría de Transportes, por concepto de "Servicio de custodia y administración de archivos para la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos", según el siguiente detalle:



FECHA EMISION	Nº FACTURA	MONTO
31-08-2015	1637	\$ 208.250,00
30-09-2015	1705	\$ 208.250,00
31-10-2015	1749	\$ 208.250,00
30-11-2015	1806	\$ 208.250,00
31-12-2015	1856	\$ 208.250,00
31-01-2016	1907	\$ 208.250,00

29-02-2016	1952	\$ 208.250,00
31-03-2016	1997	\$ 208.250,00
TOTALES		\$ 1.666.000,00

2° Que, para justificar la solicitud referida en el considerando anterior, a través de Memorando N°04/2016, del Encargado Administrativo y de Recursos Humanos de la Secretaría Regional Ministerial, fue remitido "Informe Situación Empresa de Bodegaje Quick Box S.A.", de fecha 11 de marzo de 2016, emanado del mismo funcionario, en el que se señala lo siguiente:

PUERTO MONTT, 25 de abril de 2016

INFORME SITUACION EMPRESA DE BODEGAJE QUICK BOX S.A.

- 1.- Mediante Resolución Exenta N°2258 de fecha 20 de noviembre de 2013, de la Subsecretaría de Transportes, que "Autoriza la Contratación del Servicio de Almacenaje y Custodia Mediante la Modalidad de Trato Directo, y Aprueba Contratación con la Empresa Quick Box S.A.", se aprueban los Términos de Referencia, de fecha 28 de octubre de 2013, para trato directo por los servicios de custodia y manejo de documentos generados por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, cuyo contrato expiró en noviembre de 2014.
- 2.- Que dado a que las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos no cuenta con espacios destinados al almacenaje y custodia de documentos, manteniéndose en la actualidad archivadores y cajas del tipo americanas conteniendo documentos de la SEREMITT en pasillos, accesos a los baños de los funcionarios e inmediaciones del casino donde éstos hacen uso de sus colaciones y/o esparcimiento, y que representan un riesgo a la seguridad e integridad de los mismos, se hace indispensable contar con el servicio de custodia en comento.
- 3.- Que a fin de dar continuidad operativa a las necesidades diarias de almacenaje, se gestionó la Resolución N° 700 de 2015 que regularizaba los procesos hasta junio de 2015.
- 4.- Que producto de lo anterior se efectuó llamado a licitación ID 711-42-LE15, el cual fue declarada desierta por medio de la Resolución N° 1584 de 2015, en atención a que no llegaron oferentes, elaborándose nuevas bases de licitación que fueron autorizadas por Resolución N° 292 de 2016, cuya apertura de la licitación se realizó el 20 de abril de 2016, resultando este llamado sin oferentes, proponiéndose a la fecha la deserción de la misma.
- 5.- Que en vista de la necesidad sujeto de análisis del presente informe, la empresa Quick Box S.A., ha mantenido el servicio de custodia de los documentos de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, desde agosto de 2015 a la fecha, emitiendo las siguientes facturas electrónicas:

FECHA EMISION	N° FACTURA	MONTO
31-08-2015	1637	\$ 208.250,00
30-09-2015	1705	\$ 208.250,00
31-10-2015	1749	\$ 208.250,00



30-11-2015	1806	\$	208.250,00
31-12-2015	1856	\$	208.250,00
31-01-2016	1907	\$	208.250,00
29-02-2016	1952	\$	208.250,00
31-03-2016	1997	\$	208.250,00
TOTALES		\$	1.666.000,00

Para finalizar y considerando que el contrato en cuestión con la empresa Quick Box concluyó en noviembre de 2015, y que los documentos de esta SEREMI se encuentran en las dependencias de la empresa predicha, enfatizando la imposibilidad de su retiro por razones de falta de espacio en esta Secretaría Regional, se solicita tener a bien mantener el servicio de custodia de documentos que se encuentran en dependencias de la empresa Quick Box S.A. dado que las dos licitaciones efectuadas no se han recibido oferentes.

Por lo anterior, solicitamos las gestiones necesarias a fin de mantener la continuidad operativa, atendido lo hechos que se relatan."

3° Que, de conformidad a lo expresado en el citado informe técnico, la empresa Quick Box S.A., RUT N° 76.188.707-6, ha prestado satisfactoriamente el servicio de custodia y administración de archivos de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, durante los meses de agosto de 2015 a marzo de 2016, adeudándose a la empresa la suma total de **\$1.666.000 (un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos) IVA incluido**; ello, sin que dicha contratación hubiese sido formalizada mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.

Lo anterior, fundado en el hecho de que el servicio de custodia y administración de archivos de la Secretaría Regional Ministerial respectiva, es indispensable para el buen funcionamiento de esta repartición.

En consecuencia, y revistiendo la situación referida una circunstancia derivada excepcionalmente de razones de buen servicio, es preciso regularizarla por este acto, con la finalidad de proceder a efectuar los pagos de los servicios que han sido prestados por la empresa Quick Box S.A, durante los meses de agosto de 2015 a marzo de 2016.

4° Que, si bien los actos administrativos en general, no pueden tener efecto retroactivo, salvo norma legal expresa que permita que aquéllos rijan desde una fecha anterior a la de su dictación; excepcionalmente pueden dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objetivo, regularizar situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que solo pueden solucionarse por esta vía.

5° Que, en este caso particular, en el que se prestaron servicios a favor de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, es del todo procedente regularizar situaciones jurídicas ya consolidadas y, conforme a las reglas de derecho común aplicables en la especie, adoptar las medidas necesarias para evitar un eventual enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal, autorizando el pago de las facturas singularizadas en los considerandos precedentes, por la suma total de **\$1.666.000 (un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos) IVA incluido**.

6° Que, sin perjuicio de la eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios responsables de la contratación de los servicios referidos, derivada del hecho de haberse requerido la prestación de éstos sin contrato que lo amparase, la que deberá ser determinada a través de los correspondientes procesos disciplinarios, se hace necesario regularizar la situación expuesta por medio del presente acto, disponiendo el pago al proveedor del servicio, el cual se prestó en tiempo y forma, y a entera satisfacción de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones (SEREMITT) de la Región de Los Lagos.



7° Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar los pagos a que se refiere la presente resolución exenta.

RESUELVO:

1° **REGULARÍZASE** la contratación del servicio de custodia y administración de archivos para la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, con la empresa Quick Box S.A., R.U.T. N°76.188.707-6, desde el mes de agosto de 2015 hasta el mes de marzo de 2016, por la suma total de **\$1.666.000 (un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos) IVA incluido.**

2° **AUTORIZÁSE** el pago al proveedor Quick Box S.A., R.U.T. N°76.188.707-6, de las facturas señaladas en los considerandos de la presente resolución exenta, que ascienden a la suma total **\$1.666.000 (un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos) IVA incluido.**

3° **IMPÚTESE** la suma total de **\$1.666.000 (un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos) IVA incluido,** al ítem 22-08-999, Programa 01, del presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General de Transportes.

4° **PÁGUESE** al proveedor Quick Box S.A., R.U.T. N°76.188.707-6, la suma total de **\$1.666.000 (un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos) IVA incluido,** por las facturas singularizadas en los considerandos del presente acto administrativo.

5° **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



CRISTIAN BOWEN GARFIAS
Subsecretario de Transportes


JAS/APP/MSZ/JRF/LEC/FAA/IMV/CNM
DISTRIBUCION
-Departamento Administrativo
-Unidad de Compras y Contrataciones
-Unidad de Logística
-Unidad de Contabilidad
-Seremitt Región de los Lagos
-Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 1.666.000
ID Sigfe	: 131181
Imputación	: 1901013261000
Prestupuesto	\$ 5.888.036
Acumulado	\$ 2.708.400
Disponibilidad	\$ 3.089.636
Responsable	: [Signature]
Fecha	: 03-03-16